

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., (BME) en su reunión celebrada el día de hoy, 25 de abril de 2019, ha aprobado todos los acuerdos incluidos en el orden del día de la convocatoria que les fue comunicada el día 18 de marzo de 2019, en los términos que se transcriben en el anexo adjunto.

Por otro lado, como consecuencia de la culminación del proceso de reorganización de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que fue comunicada con fecha 18 de marzo de 2019, en la reunión correspondiente del Consejo de Administración se ha acordado revocar los poderes otorgados a favor de D. Antonio J. Zoido Martínez y modificar el contrato suscrito entre éste y la Sociedad para adecuarlo a su renuncia a todas las funciones ejecutivas y su nueva calificación como “otro Consejero externo”.

En esa misma reunión y como consecuencia de los acuerdos de modificación estatutaria adoptados por la Junta General ordinaria de Accionistas, se ha acordado suprimir la Comisión Ejecutiva y modificar el Reglamento del Consejo de Administración y una serie de políticas y normativa interna para adaptarlos a la nueva estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.

Además, se han adoptado los acuerdos relativos a la reelección de D. Juan March Juan como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez Barquín como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las anteriores reelecciones contaban con los correspondientes informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fueron puestos a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Luis María Cazorla Prieto
Secretario General y del Consejo de Administración
Madrid, a 25 de abril de 2019

ANEXO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2019

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha aprobado las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, así como la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, la Junta General ha aprobado la distribución del resultado individual del ejercicio 2018, que arroja un beneficio neto de 133.025.081,80 euros de la siguiente forma:

- 130.394.819,35 euros a dividendo ordinario.
- 2.630.262,45 euros a reservas voluntarias.

De la cantidad de 130.394.819,35 euros que se destinará al pago de dividendos, se han distribuido a los accionistas 83.078.233 euros que se corresponden con los dos dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 abonados los días 14 de septiembre y 28 de diciembre de 2018.

Los restantes 47.316.586,35 euros corresponden al pago del dividendo complementario del ejercicio 2018, por un importe bruto de 0,57 euros por acción (0,4617 euros netos por acción).

El dividendo complementario se hará efectivo a los accionistas el 10 de mayo de 2019 conforme a las disposiciones vigentes y a través de los medios y procedimientos que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., pone a disposición de sus entidades participantes y sociedades emisoras.

A estos efectos, las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha límite de negociación de las acciones de BME con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*): 7 de mayo de 2019;

- Fecha a partir de la cual las acciones de BME negocian sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 8 de mayo de 2019;
- Fecha de registro (*record date*): 9 de mayo de 2019; y,
- Fecha de pago: 10 de mayo de 2019.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado (informe de responsabilidad social corporativa) del Grupo BME correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha aprobado el estado de información no financiera consolidado (informe de responsabilidad social corporativa) del Grupo BME correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

CUARTO.- Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Punto 4.1.- Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Juan March Juan por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales

Punto 4.2.- Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha reelegido como Consejeros de la Sociedad a D. Juan March Juan y a D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín calificados como Consejeros dominicales.

Las anteriores reelecciones están sujetas a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta, apartado 3, de la Ley del Mercado de Valores.

QUINTO.- Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de los artículos 25, 26, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto 5.1.- Modificación de los artículos 25, 33 y 34, con objeto de eliminar la obligación estatutaria de constituir una Comisión Ejecutiva.

Punto 5.2.- Modificación del artículo 26, relativo al número y designación de miembros del Consejo, con la finalidad de mantener el cargo de Consejero Coordinador con independencia de la calificación del Presidente del Consejo de Administración como Consejero no ejecutivo.

Punto 5.3.- Modificación del artículo 35, que regula la Comisión de Auditoría, para adaptar su composición a lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto 5.4.- Modificación del artículo 37, relativo a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, con objeto de modificar las competencias que tiene atribuidas en materia de interpretación del Reglamento Interno de Conducta.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha aprobado las modificaciones de los artículos 25, 26, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las anteriores modificaciones de los Estatutos sociales han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta, apartado 3, de la Ley del Mercado de Valores.

SEXTO.- Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que incluye el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General ordinaria de Accionistas ha aprobado la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que incluye el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales.

SÉPTIMO.- Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha emitido su voto favorable, con carácter consultivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 541, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, al Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

OCTAVO.- Renovación de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha renovado el mandato de auditor de cuentas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, y en su virtud ha nombrado auditor de las cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2019 a la compañía PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid en el Paseo de la Castellana nº 43, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267, Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja M-87.250, Inscripción 1ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0242 y con CIF B79031290.

Este nombramiento se ha efectuado por (1) un año, correspondiendo al ejercicio social 2019, periodo que comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2019.

NOVENO.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

La Junta General ordinaria de Accionistas ha delegado en los señores Presidente, D. Antonio J. Zoido Martínez, Consejero Delegado, D. Javier Hernani Burzako, Secretario, D. Luis María Cazorla Prieto, y Vicesecretaria del Consejo de Administración, D^a. Cristina Bajo Martínez, indistintamente, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General ordinaria, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto, así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo.